SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO
PARA **USTED**

REF: APRUEBA PRORROGA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL SEREMI–SERVIU DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

CON ESTA FECHA DICTO LO SIGUIENTE:

LA SERENA, 26 AGO 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 763

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1478

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
3. La Resolución Exenta N° 456/2026 SERVIU, que aprobó la Norma General de Participación Ciudadana respecto del SERVIU Región de Coquimbo;
4. El artículo 5° del Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y sus facultades;
5. La Resolución Exenta N° 1720/2025 de SERVIU y la Resolución Exenta N° 821/2024 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, ambas de la Región de Coquimbo, que aprueban la constitución del COSOC SEREMI-SERVIU y su acta de constitución de fecha 13/08/2024;
6. El Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil SEREMI-SERVIU Región de Coquimbo;
7. El Instructivo Presidencial N° 004/2026, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el desarrollo de la Cuenta Pública Participativa 2026;
8. Las facultades del D.S. N° 355/1976 y Decreto Exento RA N° 272/26/2023, de fecha 03 de abril de 2023, ambas del MINVU;
9. Resolución N°3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones;
10. El Decreto Supremo N° 50, de fecha 26 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y demás normas y antecedentes pertinentes.
11. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Instructivo Presidencial N° 004/2026 y al artículo 11 de la Norma de Participación Ciudadana aprobada por SERVIU Región de Coquimbo, el SERVIU garantiza las condiciones administrativas y materiales para asegurar el funcionamiento del Consejo;
2. Que el COSOC SEREMI-SERVIU Región de Coquimbo estuvieron vigentes hasta el 13 de agosto del presente año;

3. Que se estima beneficioso para la gestión institucional y la continuidad del proceso participativo prorrogar la vigencia del actual Consejo hasta el 31 de diciembre de 2026, en tanto se desarrolla el proceso de renovación de su directiva proyectado para el segundo semestre de 2026;

4. Que, en atención a lo expuesto, es necesario dictar la siguiente:

RESUELVO:

I. PRORRÓGUESE el plazo de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), SEREMI-SERVIU Región de Coquimbo, hasta el día 31 de diciembre de 2026, manteniendo su actual composición e integrantes en tanto se desarrolla el proceso de renovación correspondiente.

II. COMUNÍQUESE la presente resolución a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil SEREMI-SERVIU Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

FRANCISCO ALFARO NAVARRO
DIRECTOR (S) SERVICIO REGIONAL DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Participación Ciudadana SERVIU Coquimbo
- Encargado de Participación Ciudadana SEREMI MINVU Coquimbo
- Oficina de partes.
- Archivo SEREMI MINVU.

Dirección: Pasaje Santa Inés Nº70
La Serena, Región de Coquimbo
Fono/Fax (51) 2699800 - 2699900